

# SITUACIONES DISCIPLINARIAS TIPO III

**3.1.1. Reincidir en situaciones disciplinarias de tipo II.**

**3.1.2. Alterar, falsificar calificaciones, evaluaciones, listas, libros o documentos y /o sustraer aquellos de uso exclusivo del plantel o de los docentes.**

**3.1.3. Agredir de forma verbal o física a cualquier miembro de la comunidad educativa, y todos aquellos hechos (actos), que de alguna manera vulneren los Derechos fundamentales de los demás.**

**3.1.4. Coaccionar, forzar, amenazar, a cualquier miembro de la comunidad educativa, y todos aquellos hechos (actos), que de alguna manera vulneren los Derechos fundamentales de los demás.**

**3.1.5. Retener o extorsionar a cualquier miembro de la comunidad educativa, y todos aquellos hechos (actos), que de alguna manera vulneren los Derechos fundamentales de los demás.**

**3.1.6. Portar o usar elementos explosivos o materiales que por su acción genere zozobra, o afección en la salud o integridad a miembro alguno de la comunidad educativa.**

**3.1.7. Ingresar, consumir, vender bebidas embriagantes, en las instalaciones del plantel o en las actividades extracurriculares programadas por este, portando o no el uniforme.**

**3.1.8. Ingresar, Ingerir, consumir, vender sustancias alucinógenas, en las instalaciones del plantel o en las actividades extracurriculares programadas por este, portando o no el uniforme**

**3.1.9. Practicar manifestaciones morbosas y/o maliciosas de tipo físico, verbal y no verbal, dentro del colegio y/o fuera de él portando el uniforme.**

**3.1.10. Presentarse al plantel bajo los efectos de bebidas embriagantes o de drogas sustancias alucinógenas.**

# SITUACIONES DISCIPLINARIAS

## TIPO III

- 3.1.11. Consumir, guardar, proveer o inducir a otros al uso de cigarrillos, o cualquier otro producto nocivo para la salud y contrario a las buenas costumbres dentro o fuera de la institución, y en las actividades programadas fuera de ella con el uniforme.
- 3.1.12. Portar, usar, suministrar o guardar armas o cualquier instrumento que implique peligro para la integridad física de las demás personas de la comunidad educativa.
- 3.1.13. Utilizar celulares, cámaras y/o otro cualquier elemento tecnológico para filmar, reproducir, subir a redes sociales a través de redes de internet fotos y/o videos que atenten contra la integridad de cualquier miembro de la comunidad educativa.
- 3.1.14. Hurtar, o participar o favorecer de cualquier manera la comisión la falta en este comportamiento indebido.
- 3.1.15. Pertenecer o promover la conformación de pandillas, organizaciones o grupos delictivos que directa o indirectamente amenacen o agredan de palabra o de obra a cualquier miembro de la comunidad educativa, bien sea dentro o fuera de la institución.
- 3.1.16. Cualquier acción que ocasione intervención judicial y que concluya con fallo ejecutoriado en su contra.
- 3.1.17. Promover y/o participar en desordenes, actos de subordinación, sabotaje o vandalismo contra cualquier miembro de la comunidad educativa, la institución y su filosofía
- 3.1.18. Ser partícipe de situaciones de agresión escolar que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, la integridad y la formación sexual, referidos en el título IV del Libro II de la Ley 599 de 2000 o cuando constituyen cualquier otro delito establecido en la ley penal colombiana vigente.
- 3.1.19. Emplear las redes sociales para realizar actividades que afecten la dignidad de las personas que integran la comunidad educativa y el buen nombre de la institución.
- 3.1.20. Incumplir las sanciones o correctivos pactados a situaciones agravantes generadas con antelación.